USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MC-049-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y URBANISMO PARA EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN FÁTIMA DEL SISTEMA DEL CABLE ÁEREO (LÍNEA 3) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La movilidad urbana constituye un eje estructural para el desarrollo integral de las ciudades, especialmente en territorios con dinámicas topográficas y sociales particulares como el municipio de Manizales. En este contexto, los sistemas de transporte alternativo y sostenible, como el Cable Aéreo, se consolidan como soluciones estratégicas que aportan a la integración territorial, la reducción de tiempos de desplazamiento y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. No obstante, para que dichos sistemas cumplan plenamente su función social y urbana, es indispensable garantizar que su infraestructura complementaria y su entorno inmediato se encuentren en condiciones óptimas de funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

En cumplimiento de los principios que rigen la administración pública y en atención a la responsabilidad que le asiste al Municipio frente al adecuado uso y destinación de los recursos públicos, se hace necesario adelantar las acciones pertinentes que permitan culminar las obras de mejoramiento, adecuación y urbanismo del entorno de la Estación Fátima del Sistema del Cable Aéreo (Línea 3) del municipio de Manizales. Esta situación genera la necesidad de estructurar y adelantar un nuevo proceso contractual que garantice la terminación integral de las obras y la correcta puesta en servicio del espacio público asociado a la estación.

El entorno de la Estación Fátima reviste especial importancia para la comunidad del sector, en tanto constituye un punto estratégico de conexión entre los barrios aledaños y el sistema de transporte masivo, así como un espacio de encuentro ciudadano. Por lo tanto, resulta fundamental que las áreas exteriores, accesos peatonales, zonas de circulación, elementos de urbanismo, paisajismo y mobiliario urbano cumplan con los criterios técnicos, normativos y de accesibilidad universal, asegurando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y funcionalidad para todos los usuarios.

En este sentido, el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura, adelantará el proceso correspondiente para contratar la ejecución de las obras de mejoramiento, adecuación y urbanismo requeridas, con el propósito de garantizar la correcta articulación del sistema de transporte por cable con el espacio público circundante, consolidar redes de movilidad peatonal seguras y accesibles, fortalecer la integración urbana del sector y contribuir al desarrollo social y económico de la zona.

Las intervenciones contemplarán, entre otras actividades, la adecuación y terminación de andenes y accesos, mejoramiento de superficies, obras de drenaje, instalación y/o reposición de mobiliario urbano, señalización, paisajismo y demás obras complementarias necesarias para la adecuada funcionalidad del entorno de la estación. Con ello se busca no solo culminar las obras pendientes, sino también asegurar que el proyecto responda a las expectativas de la comunidad y a los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Secretaria de Movilidad ha definido "**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y URBANISMO PARA EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN FÁTIMA DEL SISTEMA DEL CABLE ÁEREO (LÍNEA 3) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**" con el fin de generar nuevos espacios adecuados para la pràctica deportiva, la recreación y el esparcimiento de la comunidad, incentivando el correcto uso del tiempo libre y pretendiendo disminuir los niveles de consumo de sustancias psicoactivas, mediante el ejemplo a sus jóvenes del acercamiento al deporte, como uno de los caminos por excelencia para tales fines de salud y convivencia pacífica en la sana competencia que supone la actividad física.

2.1. Localización

Para una mayor y suficiente ilustración, así como para brindar una ubicación geogràfica, en el siguiente mapa se indica la división Administrativa del área urbana del Municipio de Manizales.

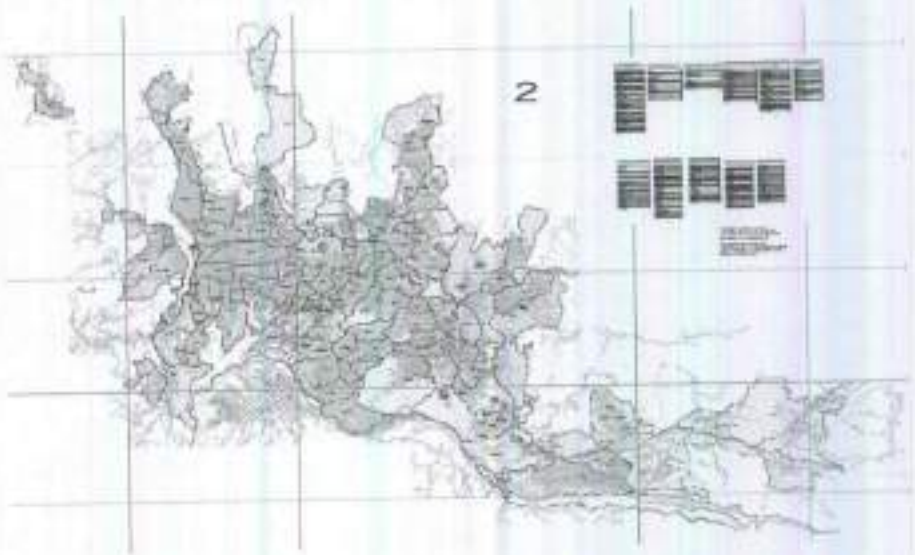


Figura 1.1. División por comunas y barrios de la ciudad de Manizales.

Las obras serán adelantadas en la comuna 9 Universitaria de la ciudad de Manizales.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Pintura
- Arreglo Rampas
- Concreto graderías
- Suministro Instalación de porterías
- Limpieza y aseo

- Demoliciones
- Retiro de material sobrante
- Excavaciones
- Afirmado compactado
- Placa contrapiso en concreto
- Juntas de dilatación
- Acero de refuerzo
- Malla electrosoldada
- Demarcación de canchas
- Revoques
- Hidrolavado de pisos
- Reparación cerramientos en malla
- Instalación de mobiliario urbano

3.1. *Fases y etapas del proyecto*

El proyecto **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y URBANISMO PARA EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN FÁTIMA DEL SISTEMA DEL CABLE AÉREO (LÍNEA 3) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** se desarrollará en una única fase constructiva, la cual contempla la ejecución integral de las actividades necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento de las cancha y los espacios destinados para urbanismo de la estación.

a. Ítems de pago:

Código	CCE-EICP-FM-14	Versión 2				
FORMULARIO 1						
PRESUPUESTO OFICIAL						
[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente] [El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]						
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.						
ESTACION FATIMA CABLE AEREO						

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESMONTE Y RETIRO DE CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES						**$ 15.118.860,00**
	IC-06	DESMONTE DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA EN MADERA EXISTENTE, INCLUYE PISOS, COLUMNAS, CUARTONES, CHAMBRANAS Y DEMÁS ELEMENTOS PRESENTES EN LA OBRA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN BOTADERO AUTORIZADO).	M2	290,00	$ 52.134,00	$ 15.118.860,00
CANCHA MÚLTIPLE CON ACABADO EN ACRYLTECH: INCLUYE DEMOLICIONES DE LOSA – DESMONTE DE CERRAMIENTOS EXISTENTES. CERRAMIENTO NUEVO, PUERTA DE ACCESO, LUMINARIAS. CANCHA MÚLTIPLE CON ACABADO EN ACRYLTECH: INCLUYE DEMOLICIONES DE LOSA – DESMONTE DE CERRAMIENTOS EXISTENTES. CERRAMIENTO NUEVO, PUERTA DE ACCESO, LUMINARIAS.						**$ 147.803.844,00**
	004.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	10,00	$ 212.200,00	$ 2.122.000,00
	005.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2	52,00	$ 168.348,00	$ 8.754.096,00
	005.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA CUALQUIER REFERENCIA (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	KG	52,00	$ 12.347,00	$ 642.044,00
	023.034	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO A=5 MM PROFUNDIDAD UN TERCIO DEL ESPESOR	ML	20,00	$ 14.787,00	$ 295.740,00
	012.083	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACRÍLICO SINTÉTICO ACRYTECH STEGASS SOBRE PLACAS DE CONCRETO. INCLUYE UNA CAPA DE ACRILYC RESURFER CON ARENA DE CUARZO, UNA CAPA DE ACRYTECH COLOR CON ARENA DE CUARZO Y UNA CAPA DE ACRYTECH COLOR SIN ARENA DE CUARZO. INCLUYE LIMPIEZA Y SELLO ELÁSTICO DE JUNTAS, TRATAMIENTO DE SUPERFICIE, DEMARCACIÓN DE LINEAS PERIMETRALES, CENTRALES Y DEMÁS).	M2	450,00	$ 149.695,00	$ 67.362.750,00
	021.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 3" ,CONCERTINA DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 CM CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60MM ANCHO 25MM,FALLEBA,PORTACANDADO,VIGA DE CIMENTACIÓN,CONCRETO CICLOPEO. SEGÚN DETALLE	UND	1,00	$ 1.554.910,00	$ 1.554.910,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	021.107	REPARACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12. INCLUYE DESMONTE DE MALLA DAÑADA Y SUMINISTRO DE MALLA ESLABONADA NUEVA CAL 12. Y PINTURA DE POSTES METALICOS CON ESMALTE PINTULUX 3 EN 1.	M2	30,00	$ 240.549,00	$ 7.216.470,00
	021.058	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PORTERÍA DE MICROFUTBOL CON EXTENSIÓN Y TABLERO PARA BALONCESTO - INCLUYE ARO Y MALLA BALONCESTO	UND	2,00	$ 4.104.587,00	$ 8.209.174,00
	021.073	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2", H=3,0M PEDESTAL EN CONCRETO. SEGÚN DETALLE.	ML	60,00	$ 671.773,00	$ 40.306.380,00
	08B.329	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED SOLAR PARA ALUMBRADO PÚBLICO 100W MAS BRAZO. INCLUYE POSTE METÁLICO D = 100 MM E = 4,8 MM DE 5 METROS DE LARGO. INCLUYE PLACA BASE PARA ANCLAJE.	UND	4,00	$ 2.140.034,00	$ 8.560.136,00
	08B.947	SUMINISTRO, TRANSPROTE E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 200 W, IP65	UND	8,00	$ 347.518,00	$ 2.780.144,00
INTERVENCIÓN SECTOR CASAS DEMOLIDAS: INCLUYE EMPRADIZACIÓN DE TERRAZAS, DEMOLICIÓN DE MURO SUELTO, REVOQUE Y PINTURA DE MUROS EXISTENTES, JARDINERAS						**$ 34.175.126**
	009.008	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO ALTURA > 3M. (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) ANCHO < 0.50 M.	ML	56,00	$ 37.359,00	$ 2.092.104,00
	009.011	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO COLUMNAS Y VIGAS UNA (1) CARA 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	ML	40,00	$ 29.867,00	$ 1.194.680,00
	021.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPRADIZACIÓN DE TALUDES Y ZONAS VERDES	M2	210,00	$ 28.946,00	$ 6.078.660,00
	021.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION JARDINES EXTERIORES (INCLUYE PLANTAS ORNAMENTALES, TIERRA NEGRA Y EMPRADIZACIÓN).	M2	95,00	$ 170.512,00	$ 16.198.640,00
	021.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPRADIZACION GRAMA TIPO BERMUDA GRASS	M2	80,00	$ 40.496,00	$ 3.239.840,00
	029.003	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	12,00	$ 20.155,00	$ 241.860,00
	029.004	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	18,00	$ 20.219,00	$ 363.942,00
	029.074	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE - INCLUY RETIRO Y DISPOSICION	M2	20,00	$ 54.520,00	$ 1.090.400,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	032.058	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARBURO PARA MURO INCLUYE ACRONAL	M2	150,00	$ 24.500,00	$ 3.675.000,00
TERMINACIÓN ESCALERAS LATERALES QUE COMUNICAN DESDE EL PRIMER PISO A VÍA EXISTENTE, INCLUYE INSTALACIÓN DE BARANDAS						**$ 60.239.420**
	002.053	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	50,00	$ 126.470,00	$ 6.323.500,00
	017.089	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	120,00	$ 266.621,00	$ 31.994.520,00
	032.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	M3	80,00	$ 212.200,00	$ 16.976.000,00
	021.034	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALAS CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. SOBRE TIERRA ACABADO ESCOBIADO	M2	20,00	$ 247.270,00	$ 4.945.400,00
LOSAS DE CONTRAPISO Y TERMINACIÓN DE ANDENES PERIMETRALES						**$ 55.972.834**
	002.010	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	63,00	$ 86.905,00	$ 5.475.015,00
	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	36,00	$ 62.052,00	$ 2.233.872,00
	021.098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN EN TABLETA DE TRES COLORES - INCLUYE LOSA CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=8CM; MALLA ELECTROSOLDADA DE 15X15X4.5MM Y MORTERO DE 3.0CM	M2	45,00	$ 373.345,00	$ 16.800.525,00
	023.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	40,00	$ 176.062,00	$ 7.042.480,00
	023.034	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO A=5 MM PROFUNDIDAD UN TERCIO DEL ESPESOR	ML	35,00	$ 14.787,00	$ 517.545,00
	023.036	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 5MM	ML	35,00	$ 17.071,00	$ 597.485,00
	032.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	136,00	$ 171.367,00	$ 23.306.912,00
CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN GAVIONES CON RECUBRIMIENTO EN CONCRETO – LLENO JARDINERAS CON MATERIAL FILTRANTE						**$ 138.122.733**
	002.018	EXCAVACIÓN MECANIZADA CIELO ABIERTO-MAT COMÚN/CONGLOM 0.0 A 6.0 M.	M3	635,00	$ 14.369,00	$ 9.124.315,00
	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	825,00	$ 62.052,00	$ 51.192.900,00
	005.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2	96,00	$ 168.348,00	$ 16.161.408,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	021.034	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALAS CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. SOBRE TIERRA ACABADO ESCOBIADO	M2	20,00	$ 247.270,00	$ 4.945.400,00
	027.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GAVIONES EN MALLA GALVANIZADA TRIPLE TORSION 2.0X1.0X1.0M CAL. 12	M3	96,00	$ 510.630,00	$ 49.020.480,00
	033.104	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL MEZCLADO DE ARENA Y GRAVILLA (SUCIO DE RIO)	M3	35,00	$ 219.378,00	$ 7.678.230,00
LLORADEROS EN MURO DE CONTENCIÓN EXISTENTE – CUNETAS DE CANALIZACIÓN ALL – CÁRCAMO – CAJAS Y CONEXIÓN A CÁMARA						**$ 36.415.156**
	003.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*1 M. (INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.).	UND	4,00	$ 1.096.060,00	$ 4.384.240,00
	003.063	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARCAMO A=0.30 M. H=0.20 M. CON REJILLA PREFABRICADA (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA CONCRETO)	ML	150,00	$ 148.121,00	$ 22.218.150,00
	003.071	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA ALUMINIO 6" X 4" CÚPULA TRADICIONAL CON SOSCO - REF. C-6"X4"	UND	4,00	$ 116.618,00	$ 466.472,00
	IC-02	INSTALACIÓN DE LLORADERO Ø 3" EN MURO EXISTENTE INCLUYE PERFORACIÓN CON SACANUCLEOS	UND	20,00	$ 424.153,00	$ 8.483.060,00
	032.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MORTERO DE NIVELACION 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	10,00	$ 61.569,00	$ 615.690,00
	032.024	LIMPIEZA DE CANALES	ML	44,00	$ 5.626,00	$ 247.544,00
TERMINACIÓN DE MURO CULATAS						**$ 9.270.876**
	005.086	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN CONCRETO 21 MPA, NO INCLUYE REFUERZO	M3	6,00	$ 1.545.146,00	$ 9.270.876,00
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE FRANJA DE PAVIMENTO CALLE LATERAL						**$ 34.264.379**
	002.010	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	56,00	$ 86.905,00	$ 4.866.680,00
	004.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	35,00	$ 212.200,00	$ 7.427.000,00
	023.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	M3	11,00	$ 1.267.035,00	$ 13.937.385,00
	023.034	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO A=5 MM PROFUNDIDAD UN TERCIO DEL ESPESOR	ML	88,00	$ 14.787,00	$ 1.301.256,00
	023.036	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 5MM	ML	88,00	$ 17.071,00	$ 1.502.248,00

	023.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION LINEAS CENTRALES CON PINTURA PLÁSTICA EN FRIO APLICADA CON VEHICULO (DE BORDE, DE CARRIL Y OTRAS (ANCHO 12CMS)	ML	100,00	$ 13.214,00	$ 1.321.400,00
	029.014	DEMOLICION MECANICA DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO	M3	22,00	$ 177.655,00	$ 3.908.410,00
HIDROLAVADO DE PISOS						**$ 7.068.150**
	022.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS	M2	450,00	$ 15.707,00	$ 7.068.150,00
MOBILIARIO: 9 BASUREROS – 38 BANCAS– 15 BIBICLETEROS						**$ 9.731.062**
	IC-01	INSTALACIÓN DE BANCA INDIVIDUAL	UND	38,00	$ 192.002,00	$ 7.296.076,00
	IC-04	INSTALACION DE BICICLETERO ACERO INOX	und	15,00	$ 116.658,00	$ 1.749.870,00
	IC-05	INSTALACION BASURERO INOX	UND	9,00	$ 76.124,00	$ 685.116,00
VARIOS						**$ 66.813.021**
	002.022	CONFORMACION MANUAL DE TALUDES EN TIERRA	M3	40,00	$ 93.647,00	$ 3.745.880,00
	002A.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 CM	M2	50,00	$ 45.145,00	$ 2.257.250,00
	005.112	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	4.330,00	$ 11.174,00	$ 48.383.420,00
	022.001	ASEO GENERAL	M2	1.200,00	$ 6.451,00	$ 7.741.200,00
	032.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO DE CONTENCION EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL E=0,20M, INCLUYE GROUTING, NO INCLUYE VIGA DE CIMENTACION, FILTRO EN PIEDRA NI RELLENO EN TIERRA	M2	5,00	$ 211.455,00	$ 1.057.275,00
	033.087	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO	M3	12,00	$ 302.333,00	$ 3.627.996,00
Subtotal						**$ 614.995.461,00**

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO + A.I.U	**$ 614.995.461**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**ADMINISTRACION**	**A=**	32,95%

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**IMPREVISTO**	I=	0,0
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	U=	5,00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte interno y acarreo libre hasta 100m	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**38,95%**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

DOS (2 MESES contados desde la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO efectuará al Contratista **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

El contratista de obra debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos y hasta el porcentaje indicado por el contratista en su propuesta.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El tipo de contrato a celebrarse es de OBRA PÚBLICA, y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas en las cantidades, y cuyo valor no deberá superar el Presupuesto Oficial estimado.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar el sitio donde se ejecutará la obra, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos de la obra.

6.1. Especificaciones técnicas

Aplicar las especificaciones técnicas del Municipio de Manizales y sus empresas descentralizadas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

En el AU del contrato se separa un rubro para ensayos de laboratorio para las siguientes pruebas:

- Prueba de compactación de relleno mediante cono de arena
- Granulometría de material de relleno
- Diseños de mezcla de concreto según resistencia requerida
- Prueba de asentamiento del concreto
- Ensayo a compresión de cilindros de concreto

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, planimetría existente, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del proyecto se deberán cumplir las especificaciones técnicas, normas y reglamentos vigentes aplicables a la construcción de infraestructura recreodeportiva, estructuras en concreto y estructuras metálicas.

- NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, en lo relacionado con el diseño y construcción de estructuras en concreto reforzado, estructuras metálicas, cimentaciones y elementos de contención.
- Normas técnicas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) aplicables a materiales de construcción, control de calidad de concretos, aceros de refuerzo, agregados, suelos y procedimientos constructivos.
- Normas técnicas de ensayo de materiales ASTM, aplicables a control de calidad de concreto, acero estructural, soldaduras, agregados y demás materiales empleados en la obra.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- La estabilidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultàneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

AGUA:

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (Sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión)
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalacion de trampas de grasas)

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- ✓ **Un (1) INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** como **DIRECTOR DE OBRA,** con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a SEIS (06) años al cierre del proceso, de dedicación 20% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
- ✓ **Un (1) INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** como **RESIDENTE DE OBRA,** con tarjeta profesional con fecha de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

expedición cuyo tiempo sea superior a TRES (3) años al cierre del proceso, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

- ✓ **Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES**, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en las obras, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a SEIS (6) años al cierre del proceso. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
- ✓ **Un (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROFESIONAL SST o SISO)**, con matricula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a TRES (03) años al cierre del proceso, con dedicación del 100% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras de la presente contratación.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Un (1) INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR como DIRECTOR DE OBRA	SEIS (6) años	Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
Un (1) INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR como RESIDENTE DE OBRA	TRES (3) años	Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES como MAESTRO DE OBRA	SEIS (6) años	Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
Un (1) PROFESIONAL SST o SISO	TRES (3) años	Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras de la presente contratación.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor

A. Ejecutar la Obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

B. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la Obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la Obra.
C. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuàles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al ser el sitio de intervención espacio público de vocación deportiva, no requiere el propietario permisos de intervención.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Aplicar las especificaciones técnicas del Municipio de Manizales y sus empresas descentralizadas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría del deporte del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría del deporte del municipio de Manizales.

En constancia, se firma en Manizales, en el mes de abril de 2026.

JUAN PELIPE ALVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Elaboró: *Edwin Andres Delgado Guaneme – Ingeniero Civil Contratista –Secretaría de Infraestructura* EADG
Revisó: *Jhon Freddy Morales Ortiz– Jefe de Oficina - Secretaría de Infraestructura*
Aprobó: *Claudia Marcela Cardona Mejía – Secretaria de Despacho - Secretaría de Infraestructura*